



# **Racismo y heterosexualidad obligatoria: cimientos del Estado-nación**

Ediciones  
**laCuerda**

**Bizkaia**

**medicusmundi**  
bizkaia

**Bizkaia**

**PAZ**  
CON DIGNIDAD

## **Racismo y heterosexualidad obligatoria: cimientos del Estado-nación**

Maya Alvarado Chávez, Paula Del Cid Vargas, María José Rosales Solano

El Estado-nación surge a partir del régimen colonial y se erige en función de sectores e intereses económicos, sociales y políticos. A continuación explicamos por qué consideramos que el racismo y el régimen heterosexual son los cimientos de esa construcción jurídico/política llamada Estado.

Tanto el racismo como la heterosexualidad como régimen político, tienen la función de clasificar quiénes y de qué forma son parte del pacto social, o bien a través de qué mecanismos pueden ser parte de él. No obstante, son mecanismos invisibilizados a pesar de su evidencia. En ellos se sustentan los contenidos y normativas de la Constitución Política de la República de Guatemala, base jurídica sobre la cual se conforman todas las instituciones. Allí se establece la razón de ser, lo permitido y lo prohibido en “aras del bien común”. El Estado-nación se configura a partir del orden mundial que resultó de las invasiones, y el despojo de las tierras y cuerpos. La colonialidad reproducida como ideología, se instala en la subjetividad de las personas desde la subordinación que define, incluso, las relaciones globales en un patrón de poder moderno/colonial. Tanto la colonialidad contemporánea como el colonialismo<sup>1</sup> diseñan un conjunto de ideas planteadas como verdades únicas e impuestas a partir de normas que organizan las relaciones sociales, económicas y políticas. Esto constituye la “episteme moderna/colonial”. (Curiel, 2014)

---

1. Nelson Maldonado define la colonialidad del ser como la experiencia vivida en el colonialismo y conformando el lenguaje con el cual nos comunicamos (Maldonado-Torres, 2000). La colonialidad del ser o del alma, es inseparable del patrón de poder, pues es allí donde se concreta la dominación y nuestras prácticas-saberes operan en función del conquistador/invasor.

## Sobre el origen del concepto constitución

La colonialidad no acaba con la configuración del Estado-nación y la democracia, sino se acomoda y rediseña según las nuevas formas de organización y relaciones sociales. En el Estado de Guatemala todavía están establecidas las estructuras y organización colonial, a pesar de las ilusiones democráticas. Es posible visibilizar esto en formas de organización social como el colonato y la finca, el trabajo servil al que se ven forzados quienes requieren ingresos económicos para la subsistencia y el pensamiento único como norma constitucional. Todo esto ha impregnado el discurso de la paz, la modernidad, la democracia y la multiculturalidad para encubrir la continuidad de relaciones coloniales y el despojo.

En su libro, *La nación heterosexual*, Ochy Curiel analiza el origen del concepto “Constitución” y señala...

El concepto de constitución no es nuevo, ni siquiera se puede decir que surge con los “Derechos del Hombre” (sic). Lo utilizaron los eclesiásticos en la Edad Media, se utilizó también en el Imperio Romano para definir los poderes del emperador. Posteriormente, en el siglo XVIII, se utilizó como concepto político impulsado por los filósofos de la época, aparece en la Carta Política Norteamericana de 1786, luego surge lo que sería la Constitución Moderna con la Revolución Francesa en 1789, estas dos últimas constituyen los modelos para las posteriores repúblicas latinoamericanas y caribeñas. (Curiel, 2013:30)

Es en esa lógica y trayecto que surge la Constitución Política de la República de Guatemala, como instrumento rector de la razón de ser del Estado. El texto vigente en Guatemala fue aprobado en 1985, y a partir de ahí hubo una modificación en 1993, a raíz de la crisis política provocada por Jorge Serrano Elías<sup>2</sup>, así como varios intentos de reforma, ninguno de los cuales, en sus contenidos, trastoca la impronta colonial y su transversalidad racista y heteropatriarcal. La Constitución Política de Guatemala institucionaliza el pacto de élites económicas y sociales, lo ladino como lo “guatemalteco”, lo heterosexual como lo que “debe” ser protegido. También define las partes dogmáticas e inamovibles que la sustentan. Norma las formas como se debe organizar la sociedad para el “funcionamiento” del Estado.

El historiador Arturo Taracena, en sus investigaciones sobre Etnicidad, Estado y Nación en Guatemala identifica cómo el Estado se sirve de instrumentos (ciudadanía, educación, empresa, historiografía, burocracia, ejército, etcétera) para una proyección descendente de las ideas oficiales al respecto hacia los sectores sociales. (2002:72)

Aunque en la Constitución no aparece la palabra sexualidad, todo el contenido del texto está impregnado del temor a una sexualidad autónoma, libre, placentera, considerada así disidente del sistema. En la misma, los pueblos originarios, nombrados como “grupos étnicos” se presentan como un agregado a todo el articulado. En su redacción prevalece la corrección política liberal que no hace más que fundamentar el extrañamiento de los pueblos originarios como parte del pacto, porque no lo son. La familia, nombrada como pilar de la sociedad y su núcleo primordial, no sólo invisibiliza sujetos, sino hace explícito el requerimiento de la heterosexualidad para conformar ese

---

2. El Serranazo, fue la crisis institucional provocada por el expresidente Jorge Serrano Elías en 1993. El 25 de mayo de ese año, el entonces presidente, disolvió el Organismo Legislativo y la Corte Suprema de Justicia, y suspendió 46 artículos de la Carta Magna.

núcleo como centralidad, no de la sociedad ni para el cuidado, sino del sistema de acumulación neoliberal que requiere de la reproducción para el mantenimiento de servidumbres y clases sociales que garanticen la acumulación de riquezas.

La normativa referida al cuidado de la vida desde la concepción, ha garantizado la muerte de cientos y miles de mujeres, jóvenes y niñas a quienes se les ha negado condiciones adecuadas para proteger esa vida que se les impone, cuidar su salud, tener información, seguridad para no ser violadas, tener atención si son violadas, posibilidad de decidir llevar a término embarazos forzados, y acceso a justicia y resarcimiento. En la normativa heterosexual, la maternidad resulta una imposición mitificada, mercantilizada por el sistema, las leyes y la apología del amor romántico, en el cual anida el “amor maternal”, construido como incondicional, sacrificado, “tierno”, comprensivo y otras sublimaciones que disfrazan las condiciones reales en las que se viven las maternidades que, en la cotidianidad, expresan las frustraciones o aspiraciones de decisiones, capacidades vitales del cuerpo, emociones y la facultad de garantizar las condiciones materiales necesarias para viabilizar, cuidar y potenciar otra vida, surgida o no del propio cuerpo.

La sexualidad, como eje que organiza la vida, está secuestrada en la norma constitucional. El sistema de dominación requiere mantenerla bajo control para instalar en ella dispositivos de racialización y sexualización que operativizan el racismo y la heterosexualidad como norma clasificatoria, en función de la acumulación neoliberal. Las ideas de raza junto a la de sexo, se complementan, además de que son sistemas instalados globalmente, por eso su importancia geopolítica.

Para entender cómo se ha cimentado el Estado-nación, a través de dispositivos de opresión múltiples y simultáneos, La Cuerda realizó una investigación con activistas de diferentes pueblos y territorios, prácticas sexuales, edades y niveles de organización. Sus testimonios reflejan los efectos de la internalización de la sexualidad “permitida”, heteronormada para la reproducción, racializada y manipulada por el neoliberalismo desde el Estado-nación que dicta leyes, políticas, programas gubernamentales, acuerdos gubernativos y otros mecanismos utilizados para mantener el conservadurismo en la sociedad.

## **Racismo y sexualidad**

En la clasificación de las personas a través de los conceptos –raza, sexo, clase, edad–, las mujeres blancas y ladinas han sido concebidas como puras para la reproducción, el servicio y la honorabilidad; las “otras”, principalmente indígenas y afros, marcadas por la racialización y el clasismo, son concebidas para la esclavitud sexual, el servilismo y la reproducción de mano de obra barata.

## **Legitimación de la servidumbre racializada**

Bajo el manto del pacto de élites, en Guatemala se configuran relaciones de producción capitalistas coloniales manejadas por redes familiares y entre extranjeros, quienes fueron despojando y apropiándose de los territorios y los cuerpos. La socióloga Sariah Acevedo plantea que el sistema colonial español “se encargó de desarrollar mecanismos para someter y desactivar políticamente a las mujeres indígenas por medio de su reclusión simbólica y física a la servidumbre”. (Acevedo, 2011: 222)

Las redes familiares conformadas para la acumulación de riquezas y privilegios son el motor de la globalización neoliberal que coloca al mercado como el llamado a regular las relaciones sociales, no sólo en el ámbito de la producción sino de la organización social en su conjunto. Conceptos

como la competitividad se configuran desde el abaratamiento de los costos de producción, que se traduce en salarios precarizados y de subsistencia, asignados a quienes ya se han definido como sujetos subalternizados por el sistema clasificatorio que ya mencionamos, reproduciendo de esta manera la lógica esclavista y servil.

La historiadora Marta Casaús en su libro Guatemala: *Linaje y racismo* (Casaús, 2010) analiza que actualmente la oligarquía está constituida por las redes familiares surgidas en el proceso de colonización. Esto significa que las estructuras de organización política y económica siguen representando al régimen colonial.

El racismo, acompañado de normas y pactos coloniales, es constitutivo de la hegemonía<sup>3</sup> blanca/ladina. En este sentido, Aura Cumes (2014), antropóloga maya kaqchikel, señala que la colonización no sólo instauró un modelo económico de expropiación/acumulación, sino una forma de dominación del pensamiento.

Los ejemplos de opresión internalizada son abundantes. El heteropatriarcado<sup>4</sup> colonial instituyó no sólo la heterosexualidad obligatoria sino la segregación como norma.

Al reconocer el racismo que llevaba adentro, me doy cuenta que todas mis parejas sexuales habían sido ladinas y cuando paso por este reconocimiento reconozco que en mi imaginario está que el indígena es feo, que no había tenido una relación con un hombre indígena porque lo consideraba tonto, ignorante, no guapo. (Maya k'iche', urbana, 43 años)

El Grupo de Mujeres Mayas Kaqla', al desarrollar metodologías de sanación y recuperación de saberes alrededor de su ser maya, ha reflexionado sobre los efectos de la “internalización del opresor”:

Venimos de muchos contextos históricos que nos han llevado a aceptar señoríos y jefaturas, creyendo que ese es el orden natural de las cosas y que la población necesita un patrón duro, abusivo y protector. Eso se llama internalizar la opresión. (2011:30)

En una reflexión similar, Aura Cumes (2014), argumenta cómo se anuló el autogobierno en los pueblos y la capacidad para producir la vida de los habitantes que definieron como indios, desde el colonialismo: “...Codifica una forma de autoridad fundamentada en la violencia, la religión y la ley, como métodos legítimos para ordenar a los indios y su relación con sus gobernantes españoles”.

Siempre en la explicación de la internalización de la colonialidad, la pensadora aymara, Silvia Rivera Cusicanqui define el colonialismo interno como esa reproducción dominante para que las sociedades sólo vivan, piensen y hablen en función de los patronos y su sistema colonial. (Cusicanqui, 2015)

---

3. Antonio Gramsci definió la hegemonía como “el conjunto de grupos en la sociedad, donde el dominante establece un liderazgo moral, político e intelectual sobre sectores subordinados, haciendo que sus intereses sean los intereses de la sociedad”. (1917-1933) Por su lado, Ana Esther Ceseña define el concepto de hegemonía como “la capacidad para generalizar una visión del mundo”(…) de universalizar la propia concepción del mundo, que obnubila la perspectiva de un mundo pensado sobre otras bases, está el soporte de la dominación, que no sólo se impone a través de los sistemas productivos de movimientos de moneda o de invasiones militares... la dominación se reproduce en lo cotidiano y en la creación de sentidos comunes que perciben y reproducen las relaciones sociales como relaciones de poder. (Ceceña, 2008)

---

4. El patriarcado como sistema requiere la heterosexualidad obligatoria como condición para su funcionamiento. Esa articulación constituye al heteropatriarcado como un régimen disciplinario en la sociedad.

Aníbal Quijano (2000:241) señala que la dominación es el requisito de la explotación, y la raza es el más eficaz instrumento de dominación que, asociado a la explotación, sirve como el clasificador universal en el actual patrón mundial de poder capitalista.

Por racialización se entiende el proceso social y político por el cual una ficción como la raza, a través de procesos como la internalización, la objetivación y externalización, produce clasificaciones sociales definidas por esa idea de raza y las estigmatizaciones, desigualdades y exclusiones que de allí surgen, sobre todo para los pueblos originarios y afrodescendientes. Rita Segato en “Los Cauces de la Raza en Latinoamérica” texto en el cual habla del “mestizaje etnocida”, destaca:

Suprimir memorias y cancelar genealogías originarias, cuyo valor estratégico para las élites se ve, a partir de ahora, progresivamente invertido para hallar en el rostro mestizo, no-blanco, indicios de la persistencia y la posibilidad de una reatadura con un pasado latente, subliminal y pulsante, que se intentó cancelar. (2010:20)

Parte de lo que ha sucedido con el mestizaje en este territorio, y sobre todo a raíz de la firma de los Acuerdos de Paz, es que se ha colocado un discurso que genera una apariencia de inclusión que disfraza el racismo y lo refuncionaliza, creando instituciones que, desde una perspectiva colonial/liberal, permanecen en la vigilancia de la corrección política, no en el desmontaje del mismo.

En definitiva, la colonialidad circula socialmente, porque son las personas quienes la internalizan, la reproducen y, en algunos casos, la reivindican en la estética o en las formas de establecer relaciones sociales y con el entorno.

## **Heterosexualidad obligatoria: régimen político constitutivo de la nación**

Adrienne Rich (1996), en *La heterosexualidad obligatoria y la existencia lesbiana*, señala que la heterosexualidad es una institución política que va en contra del poder como mujeres. Ella explica que las instituciones que tradicionalmente han controlado a las mujeres son: maternidad patriarcal, explotación económica, familia nuclear, los ocho mecanismos del poder masculino<sup>5</sup>. Rich sostiene que cualquier teoría o creación política cultural que trate la existencia lesbiana como algo marginal o menos natural, o sólo como una preferencia o algo de las otras, no cuestiona las relaciones heterosexuales y no se concentra en el verdadero problema.

Al cruzar esta aseveración de Rich con la categoría colonialismo patriarcal o patriarcado colonial, desarrollada por Aura Cumes, resulta un análisis que enfatiza los impactos del racismo con el patriarcado, para generar la obligación heterosexual y la servidumbre.

En esta investigación, con el análisis feminista que permite complejizar y comprender que la distinción entre sexo y género es artificial, se trató de trascender el binarismo de la fórmula inicial.

El sexo no es un dato dado, es una construcción social e ideológica, como ha analizado Monique Wittig (1992), la ideología de la diferencia sexual ha instalado la idea de la existencia de dos sexos que erige la naturaleza como causa, lo cual ha tenido efectos no sólo a nivel de lo simbólico

---

5. Poder de negar a las mujeres [su] sexualidad, poder de imponerles [la sexualidad masculina/heterosexual], poder de reclutar y explotar su trabajo para controlar su producción, poder de controlar y robarles sus criaturas, poder de encerrarlas físicamente e impedir sus movimientos, poder de usarlas como objetos de transacciones masculinas. Poder de aniquilar su creatividad, poder de marginarlas de grandes áreas del conocimiento y de los logros culturales de la sociedad.

y la significación del mundo, sino materiales-económicos y políticos en la vida de quienes así son definidas por la relación heterosexual como mujeres y varones. Para Wittig la categoría de sexo, aunque es abstracta, produce materialidad, en tanto define una relación jerárquica entre los sujetos de esta relación. En esta línea, la categoría “mujer, como clase de sexo” desarrollada por las materialistas francesas, contribuye a cuestionar la construcción social “mujer” que legitima la apropiación neoliberal de las mujeres, sus cuerpos y su energía física y emocional. Por lo tanto la opresión crea el sexo y no al revés. (Wittig, 1992). Esto quiere decir que las mujeres se fabrican, pasan por un proceso de heterosexualización y se ven sometidas a una economía heterosexual, en la cual se impone la reproducción de “la especie”. Esta explotación es lo que permite a los hombres apropiarse de todo el trabajo de las mujeres, como es la crianza de los hijos y las tareas domésticas (1992:26)

...a los siete años yo no sabía si yo era niña o niño... Yo cuando pasé estos años y ya tenía siete, lo primero que me puso mi mamá, como dijeron ellas, a quebrantar, porque le iban contando a uno los años, que ya de cinco uno lavaba trastos, barría la casa, a los siete ya uno era de piedra, como que le tenían a uno como trazado a qué edad uno empezaba. (Xinka, rural, 58 años)

La apropiación produce las ganancias para el sistema neoliberal, pues abarca la apropiación del tiempo, los productos del cuerpo, la obligación sexual, la carga física de los miembros del grupo (Guillaumin, 2005), y la apropiación de la espiritualidad y lo erótico. (Alianza Política Sector de Mujeres, 2013)

En 1970 Christine Delphy plantea que la clase de las mujeres se produce en la relación de explotación del trabajo doméstico, en el marco del matrimonio y la explotación familiar. Sobre lo mismo, afirma que la institución del matrimonio permite la apropiación individual de las mujeres, pero la apropiación colectiva se da en el contexto de las relaciones de sexaje<sup>6</sup>, categoría introducida por Collette Guillaumin (2005). De esta manera, tanto la sexualización como la racialización se asumen como procesos naturales y biológicos, cuando en realidad son sociales. (Wittig, 1992; Curiel y Falquet, 2005;). Esta reflexión teórica es vivida en Iximulew por mujeres de los diferentes pueblos, incluidas las mestizas. El adiestramiento como “mujeres” recibido desde la infancia, en contextos de violencia extrema, es palpable.

Mi abuela me puso a quebrantar maíz en la piedra. Me puso a hacer oficio a los seis años. Tenía que levantarme a barrer primero, lavar trastes, poner café, leña, así. Después me ponía a quebrantar maíz, pero yo cuando sentía que me cansaba me dolían las muñecas de las manos, le dije una vez: mama ya me duelen mis manos. Me contestó: ‘¿qué decís vos?’ pero cuando vino a decir, ya me había pegado una trompada ¡y el chorro de sangre! (Xinka, rural, 57 años)

## Vínculo heterosexualidad y racismo

En el análisis de las feministas decoloniales, la imbricación de las opresiones es una cuestión central. Patricia Hills Collins señala cómo esta matriz afecta la vida cotidiana de las mujeres negras en Estados Unidos. Este marco de análisis ayuda a considerar la realidad tanto desde las

6. Collette Guillaumin afirma que las mujeres constituyen una clase apropiada, individualmente a través de la institución del matrimonio, y colectivamente en el contexto de las relaciones de clase a las que ella nombra sexaje, equiparándolas a las relaciones de servidumbre que se producen en el marco del sistema económico de dominación.

relaciones sociales dominantes, como las resistencias hechas para eliminar las opresiones. Esta autora define que “la raza está lejos de ser el único indicador de diferencia grupal la clase, el género, la sexualidad, la religión y el estatus de ciudadanía son también muy importantes...” (Collins, 2012:102) Asimismo La Colectiva del Río Combahee, en Estados Unidos, en su primera declaratoria expone la simultaneidad de opresiones en sus luchas en 1977: “Nosotras (...) encontramos difícil separar la opresión racial de la clasista y de la sexual porque en nuestras vidas las tres son una experiencia simultánea.” (1988:175)

En Abya Yala, Ochy Curiel, lesbiana-feminista, afrolatinoamericana, decolonial, afirma que “... tanto la raza como el género (...) no son simples ejes de diferencias, sino que son diferenciaciones producidas por las opresiones...” (2014: 55)

La lógica heterosexual instituye como referente al hombre blanco, heterosexual y propietario de riquezas, colocando al resto de la población como inferior. Este ser masculino, imperialista, colonizador, oligarca y militar define las relaciones económicas y políticas en el planeta, las cuales tienen sus expresiones en los diversos territorios. Al mismo tiempo, este poder masculino asume como únicos interlocutores a los hombres subordinados con quienes disputa, intercambia y negocia, incluso a las mujeres. La dominación heterosexual cruzada con el racismo, generó violencias que se han naturalizado a lo largo de los siglos. Aura Cumes señala cómo, durante la invasión colonial que traía en su discurso el objetivo de “la misión evangelizadora de convertir” a los pueblos, el concepto de maternidad no fue aplicable a las mujeres originarias.

La explotación productiva de los cuerpos de las mujeres originarias podía ser similar a la de los hombres, pero ellas sufrían de manera distinta al ser víctimas del abuso sexual. Además, su vida reproductiva (menstruación, embarazos, lactancia y crianza de niños) ocurría en las más penosas condiciones. Ellas trabajaban llevando a sus hijos en la espalda o dejándolos en los surcos de los campos, pero muchas madres eran separadas de sus hijos, cuando a juicio de los colonizadores, los niños resultaban obstaculizando su trabajo. Aunque no era una práctica legal repartir mujeres, se sabe que eran designadas y forzadas para realizar trabajos en casas de los españoles, llevadas prisioneras para hilar algodón en las haciendas y para fungir como nodrizas abandonando a sus propios hijos... (2014, p. 31)

## **Resistencias y rebeldías**

A pesar de la imbricación de opresiones de raza, clase y sexo, concretada en los cuerpos y territorios de Iximulew, las narrativas de las activistas que participaron en la investigación están cargadas de transgresiones, resistencias y rebeldías que han hecho posible la creatividad y la fuerza para accionar, develar y desactivar las violencias internalizadas y normalizadas. En cada acción de resistencia o rebeldía se ha configurado una nueva propuesta para ser, estar, crear y cuidar la vida en su sentido más hondo y amplio y como responsabilidad colectiva. La reflexión ha permitido identificar caminos que permitan iniciar procesos de sanación para dismantlar los efectos del racismo, la heterosexualidad obligatoria, la colonialidad y la mercantilización. Asimismo, profundizar en concepciones y prácticas que contribuyen a la articulación como sujetas para construir contextos emancipatorios como los que plantea Emma Chirix en su libro *Ru rayb 'äl ri qach'akul: Los deseos de nuestro cuerpo*.

Sobre la corporalidad, en la cosmovisión indígena, se percibe cómo el ser humano está en constante comunicación con otros campos simbólicos que le dan sentido a la existencia colectiva (...) es visto



en forma integral e interrelacionada con el cosmos, toma sentido desde su totalidad y se mueve en la lógica de las energías porque se considera como cuerpo viviente. (2010:51)

La autora hace una relación entre la corporalidad, el lenguaje y el cosmos y cómo éstos son socialmente sentidos, contruidos desde la colectividad. Un aporte sustancial de este texto es la sistematización de las prácticas ancestrales para vivir esa sexualidad integral como parte de este cosmos, visibilizando el temazcal y la cocina como lugares emancipatorios.

Asimismo las reflexiones y las experiencias asumidas en los procesos vinculados a la sanación, han permitido que fluya la reconfiguración de los conceptos y acciones políticas que posicionen la emancipación como cotidianidad personal y horizonte colectivo.

## **Bibliografía**

Acevedo, Sariah. (2011). *Resistencia de las mujeres indígenas*. Obtenido de <https://bit.ly/2DkPT-mz> el 15 de junio 2018.

Alianza Política Sector de Mujeres. (2013). *Criterios para las Alternativas Económicas Emancipadoras*. Guatemala.

Casaús, Marta Elena. (2010). *Guatemala: Linaje y Racismo*. Guatemala: F&G Editores.

Castañeda, Patricia. (2008). *Metodología de la investigación feminista. Fortalecimiento de la Cooperación entre Organizaciones de Mujeres de C.A.*

Chirix, Emma. (2010). *Ru rayb'äl ri qach'akul*. Guatemala: Ediciones del Pensativo.

Cumes, Aura. (2014). *La "india" como "sirvienta": Servidumbre doméstica y patriarcado en Guatemala*. México, D.F: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.

Curiel, Ochy. (2013). *La nación heterosexual: Análisis del discurso jurídico y el régimen heterosexual desde la antropología de la dominación*. Bogotá: Brecha Lésbica y en la Frontera.

Rivera Cusicanqui, Silvia. (2 de Octubre de 2015). *El colonialismo lo llevamos dentro*. Obtenido el 13 de junio de 2018 de <https://bit.ly/2PN84Cv>.

Delphy, Christine. (2013). *Économie Politique du Patriarcat (tome 1)*. Paris: Éditions Syllepse.

Falquet, Jules. (2017). *La combinatoria straight. Raza, clase, sexo y economía política: análisis feministas materialistas y decoloniales*. Recuperado el 14 de junio de 2017, de [http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art\\_revistas/pr.7718/pr.7718.pdf](http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.7718/pr.7718.pdf)

Gómez Grijalva, Dorotea. (2012). *Mi Cuerpo es un territorio político*. Bogotá: Brecha Lésbica.

González-Izás, Matilde. (2014). *Modernización capitalista, racismo y violencia Guatemala (1750 - 1930)*. México: Colegio de México, Centro de Estudios Sociológicos.

Guillaumin, Colette. (2005). Práctica del poder e idea de Naturaleza. En O. C. (Comp), *El patriarcado al desnudo. Tres feministas materialistas*. Buenos Aires: Brecha Lésbica.

Gramsci, Antonio. (1991) *Escritos Políticos 1917-1933*. Introducción Leonardo Paggi. México: Siglo XXI Editores.

Jerez, Fernando. (2015). Cuerpos cautivos: Subjetividad colonizada y potencia del cuerpo. En *Sexo y Raza. Analíticas de la blancura, el deseo y la sexualidad en Guatemala*. AVANCSO (Vol. 25). Guatemala: Textos para Debate.

Maldonado, Nelson. (2007). *Sobre la colonialidad del ser: contribuciones al desarrollo de un concepto*. Obtenido el 15 de junio de 2018 de <https://bit.ly/2NojAHC>.

Orellana, Ángel. (2015). El virus-palabra raza. En *Sexo y Raza. Analíticas de la blancura, el deseo y la sexualidad en Guatemala*. AVANCSO (Vol. 25). Guatemala: Textos para Debate.

Quijano, Anibal. (2000). *Colonialidad del poder, globalización y democracia*. Obtenido el 15 de junio de 2018 de <http://rojasdatabank.info/pfpc/quijan02.pdf>.

Rich, Adrienne. (1980). *Heterosexualidad-obligatoria-y-existencia-lesbiana-Adrienne-Rich-1980*. *DUODA Revista d'Estudis Feministes* núm 10- 1996, 15-45. Obtenido el 13 de junio de 2018 de <https://bit.ly/2fzwwzCT>.

Segato, Rita Laura. (2010). *Los cauces profundos de la raza latinoamericana: una relectura del mestizaje*. En *Revista Crítica y Emancipación* Año II No 3. Del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales -CLACSO-.

Taracena, Arturo (2002). *Etnicidad, Estado y Nación en Guatemala: 1808-1944*. Guatemala: Centro de Investigaciones Regionales de Mesoamérica.

Wittig, Monique. (1992). *El pensamiento heterosexual*. Madrid: Infoprint.